2022-157
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy seis de junio de dos mil veintidós.

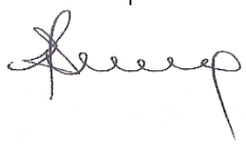

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

A U T O

Mediante memorial aportado el pasado 2 de junio se allego por las partes escrito de transacción solicitando la terminación del presente proceso, estando pendiente por este Despacho emitir pronunciamiento al respecto.

Por consiguiente, una vez revisado el escrito en comento, este Despacho no avala la transacción con base en las siguientes razones:

- En el hecho segundo de la transacción se hace referencia a un radicado que es diferente al del presente proceso.
- No se aprecia la nota de presentación personal del representante legal de la empresa demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: NO AVALAR la transacción celebrada entre las partes por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que realicen las correcciones a la transacción celebrada el pasado 1 de junio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2022-157
ORDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **06 DE JUNIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 069** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **07 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria